

## **EL MINISTERIO DE HACIENDA, a la comunidad financiera nacional e internacional y al público en general, informa:**

Que lamentablemente, a pesar de contar con un dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, no se logró obtener la mayoría calificada de 56 votos establecidos por nuestra Constitución para aprobar, en la sesión plenaria del pasado jueves 6 de abril, la incorporación al Presupuesto General del Estado la asignación presupuestaria indispensable para el pago de los compromisos generados por la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), para el presente mes de abril por un monto de \$57 millones.

Queremos dejar claro que el Gobierno de El Salvador, por medio del Ministerio de Hacienda, dispone de los mecanismos financieros necesarios para hacer el pago de la obligación correspondiente, recalcando que de lo que no disponemos es de la asignación presupuestaria que permita realizar dicho pago, la cual no se incluyó en el Proyecto del Presupuesto General del Estado del presente ejercicio fiscal 2017, porque este pago estaba financiado con la reforma a la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, contenida en el Decreto Legislativo n.º 497, de fecha 29 de septiembre de 2016, publicado en el Diario Oficial n.º 180, tomo 412, de fecha 29 de septiembre de 2016, cuyos efectos fueron suspendidos por fallo de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de Sentencia pronunciada a las diez horas del día 4 de noviembre del año 2016, dejando desprovisto al Estado del mecanismo de pago que se había previsto para atender esta obligación.

Es importante dejar constancia, que el grupo parlamentario de ARENA fue la única fracción legislativa que no asumió el compromiso político de incorporar al Presupuesto General del Estado 2017, las modificaciones que corresponden a las consecuencias ocasionadas por la resolución de la Sala de lo Constitucional sobre reformas a la Ley FOP y financiamiento de pensiones 2017, contenidas además en el Acuerdo Marco para la Sostenibilidad, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Liquidez al Gobierno de El Salvador, suscrito el 10 de noviembre de 2016, entre los partidos políticos ARENA y FMLN.

Agradecemos a los grupos parlamentarios del FMLN, PCN, PDC y GANA por mostrar su compromiso con el país, al haber manifestado su responsable disposición de aprobar dicha modificación al presupuesto. Reiteramos al partido ARENA, que tenemos la disposición conciliadora de continuar con el diálogo permanente, para lograr avanzar en conjunto y de esta forma superar la situación actual.

Queremos manifestar a la comunidad financiera nacional e internacional, que El Salvador tiene disponibles y programados, dentro del Presupuesto General del Estado vigente los montos para el pago de capital e intereses que corresponden a la cancelación de sus créditos en este año.

San Salvador, 7 de abril de 2017